



## “Palabras Cruzadas”

### SORTEO DE 1 PREMIO MENSUAL PARA EL AÑO 2017

Durante el año 2017, EDP seguirá incluyendo en su revista mensual a hogares y en la web un apartado en el que el cliente podrá participar en un sorteo mensual de un regalo en las condiciones que a continuación se detallan:

1ª.- Los clientes del Grupo EDP que se encuentren dados de alta en “área de cliente”, podrán participar a través del enlace “Palabras cruzadas” habilitado al efecto en el propio boletín y en la Web “[www.edpenergia.es](http://www.edpenergia.es)”, en el sorteo de 6 premios, a razón de 1 premio al mes durante 6 meses.

2ª.- Los premios de la presente promoción consistirán en un regalo que se informará en el Boletín de Novedades de los siguientes meses:

Julio: PATINETE ELECTRICO RAZOR E300

Agosto: IPAD MINI 2 32 GB WIFI

Septiembre: FITBIT SURGE NARANJA GRANDE

Octubre: PATINETE ELECTRICO RAZOR E300

Noviembre: IPAD MINI 2 32 GB WIFI

Diciembre: FITBIT SURGE NARANJA GRANDE

3ª.- Los sorteos se realizarán ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo, los días siguientes:

- 10 de agosto de 2017
- 14 de septiembre de 2017
- 5 de octubre de 2017
- 9 de noviembre de 2017
- 14 de diciembre de 2017
- 11 de enero de 2018

4ª.- En los sorteos participarán todos los clientes que, a través del enlace “Palabras cruzadas” habilitado al efecto en el propio boletín y en la Web “[www.edpenergia.es](http://www.edpenergia.es)”, hayan acertado las 3 palabras del juego, dentro del plazo comprendido entre la fecha de

celebración del último sorteo y el día anterior a la fecha de celebración del siguiente sorteo.

5ª.- Para llevar a cabo el sorteo se utilizará un programa informático de cálculo de números aleatorios disponible en un ordenador donde también se encontrará cargada la base de datos de participantes.

6ª.- Se extraerán 3 números aleatorios entre todos los participantes, siendo el primero de ellos el premiado, y los 2 restantes los suplentes.

7ª.- El resultado del sorteo se publicará en la página Web de EDP [www.edpenergia.es](http://www.edpenergia.es), sin perjuicio de lo cual se comunicará telefónicamente a los ganadores la obtención del premio, el cual será enviado por transporte adecuado a la dirección indicada por el ganador, siendo imprescindible acreditar su identidad previamente mediante envío por fax de su DNI o documento de identificación legalmente válido al nº 984 08 29 54 o al correo electrónico [marketing@edpenergia.es](mailto:marketing@edpenergia.es).

8ª.- En ningún caso se canjeará el premio por su importe en metálico.

9ª.- Si en el plazo de 7 días laborables desde la celebración del sorteo no fuese posible localizar al agraciado, éste perderá el derecho al premio pasando a corresponder el mismo al primer reserva, y así sucesivamente, pudiendo, en su caso, quedar desierto el mismo.

10ª.- Una vez localizado al agraciado, si en el plazo de 10 días laborales no nos envía su DNI o documento de identificación legalmente válido, éste perderá el derecho al premio, quedando desierto el mismo.

11ª.- Para tener derecho al premio el participante deberá encontrarse al corriente de pagos en todos los contratos formalizados con cualquier empresa del Grupo EDP en los que figure como titular.

12ª.- Cada ganador sólo podrá recibir un premio de los descritos en la base 2ª.

13ª.- Si durante el periodo comprendido entre el inicio de la campaña y la fecha del sorteo se produjese alguna modificación en la relación contractual del cliente con EDP que suponga la baja, suspensión o cambio de titularidad a favor de un tercero de los contratos a su nombre, el premio quedará sin efecto.

14ª.- La participación en esta promoción supone autorización de uso a EDP del nombre, razón social e imagen de los participantes agraciados, en caso de que EDP lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto de la promoción.

15ª.- La simple participación supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante

y como consecuencia de ello, EDP quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

16ª.- EDP se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso la posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, su anulación definitiva.

17ª.- A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, EDP informa a los participantes en el sorteo que los datos que faciliten se incorporarán a un fichero titularidad de EDP Energía S.A.U / EDP Comercializadora, S.A.U. para su tratamiento automatizado o manual, consintiendo dichos participantes la cesión de los mismos a empresas pertenecientes al Grupo EDP (entendiéndose por Grupo lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley del Mercado de Valores) o a sociedades participadas por las que forman dicho grupo, con el fin fundamental de ofrecerle propuestas comerciales relacionadas con la energía, las telecomunicaciones o servicios complementarios, prestados por cualquiera de estas empresas.

18ª.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, EDP garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos e informa a los participantes de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud escrita dirigida a EDP, a la siguiente dirección: Departamento Seguridad de la Información, Plaza de la Gesta, Nº 2, 33007 Oviedo. Asimismo, puede ejercitar dichos derechos enviando un correo electrónico con sus datos personales a [cclopd@edpenergia.es](mailto:cclopd@edpenergia.es). En ambos casos se deberá adjuntar una fotocopia del DNI del titular. También puede ejercitar dichos derechos a través de la página [www.edpenergia.es](http://www.edpenergia.es) en el Área de cliente.

19ª.- Quedan excluidos de esta promoción aquellas personas que mantengan una relación laboral, directa o indirecta, con alguna de las empresas del Grupo EDP.

